(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0016440.**

A los 04 días del mes de septiembre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0016440**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0016276**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 09 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0016276.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 de septiembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-09-04 18:30:14
Radicado: 2026BAEE0016276

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-09-04 18:30:14

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0016440 – SDQS No.

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) Folios.

Revisó: Didier Ortiz - Profesional universitario - SAF
Juan F. Rodríguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., septiembre 2026

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0016440 – SDQS No. 5843192026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) FUI A ALMORZAR EL FIN DE SEMANA A LA PLAZOLETA DE COMIDAS DEL CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 Y FUE HORRIBLE SENTIR COMO LAS PALOMAS VOLABAN POR ENCIMA DE LAS MESAS Y CAMINABAN ALREDEDOR DE ELLAS, SE APOSABAN TAMBIEN AL LADO DE LAS CANECAS DE BASURA; REALMENTE UNA EXPERIENCIA MUY FEA, PENSANDO EN QUE MOMENTO SE CAGABAN ENCIMA DE LAS MESAS, SI EL ESPACIO ES ABIERTO DEBERIAN TENER UNA MALLA QUE IMPIDA SU ACCESO. (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el equipo técnico de trabajo con palomas de plaza (*Columba livia*) de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, encargado del manejo de fauna sinantrópica, como es el caso de las palomas de plaza tiene como misión orientar a la gestión ética de estas especies, incluyendo acciones de sensibilización ciudadana, seguimiento a problemáticas poblacionales, y orientación sobre estrategias de manejo no cruentas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que en meses anteriores se han adelantado asesorías y mesas de trabajo con el Centro Comercial Portal 80, donde se han brindado orientaciones sobre el manejo integrado de la paloma de plaza (*Columba livia*) en la edificación por lo que actualmente el Centro Comercial se encuentra realizando dichas adecuaciones, No obstante agradecemos la información reportada dado que sirve de alerta para realizar el seguimiento correspondiente a este proceso.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto, para lo cual podrá comunicarse al correo electrónico animalessinantropicos@animalesbog.gov.co

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Con copia: Centro Comercial Portal 80 – Área Ambiental, liderSig@portal80.com.co

Elaboró: Isabel Alfonso Sosa – Contratista SAF

Revisó: Didier Ortiz – Profesional universitario – SAF
Juan F. Rodríguez – Contratista SAF